

Expediente: HU/03/99/ER.
 Empresa: Cía. Electricidad del Condado, S.A.
 Subvención concedida/ptas.: 1.602.260.

Expediente: HU/05/99/ER.
 Empresa: Cía. Electricidad del Condado, S.A.
 Subvención concedida/ptas.: 1.065.040.

Expediente: HU/06/99/ER.
 Empresa: Cía. Electricidad del Condado, S.A.
 Subvención concedida/ptas.: 1.181.664.

Expediente: HU/07/99/ER.
 Empresa: Cía. Electricidad del Condado, S.A.
 Subvención concedida/ptas.: 1.898.868.

Expediente: HU/08/99/ER.
 Empresa: Medina Garvey, S.A.
 Subvención concedida/ptas.: 4.447.962.

Expediente: HU/09/99/ER.
 Empresa: Medina Garvey, S.A.
 Subvención concedida/ptas.: 3.113.244.

Expediente: HU/10/99/ER.
 Empresa: Cía. Electricidad del Condado, S.A.
 Subvención concedida/ptas.: 1.050.324.

Huelva, 5 de noviembre de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

El Decreto 167/97 establece diversas medidas de promoción de la Economía Social. En base a dicho Decreto se han concedido subvenciones a las Entidades que figuran como Anexo a la presente Resolución, todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Córdoba, 8 de noviembre de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

PROGRAMA DE SUBVENCION AL EMPLEO EN COOPERATIVAS

Expte.: RS.015.CO/99.
 Beneficiario: Pinturas Mencianan, S. Coop. And.
 Municipio y provincia: Doña Mencía. Córdoba.
 Subvención: 500.000 ptas.

Expte.: RS.022.CO/99.
 Beneficiario: El Dedalillo, S. Coop. And.
 Municipio y provincia: Alcaracejos. Córdoba.
 Subvención: 3.000.000 de ptas.

PROGRAMA DE ASISTENCIAS TECNICAS

Expte.: AT.008.CO/99.
 Beneficiario: Centro de Enseñanzas Greguerías, S. Coop. And.
 Municipio y provincia: Fernán Núñez. Córdoba.
 Subvención: 750.000 ptas.

Expte.: AT.010.CO/99.
 Beneficiario: Iniciativas de Economía Alternativa y Solidaria, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Córdoba.
 Subvención: 2.225.000 ptas.

Expte.: AT.011.CO/99.
 Beneficiario: S. Coop. And. de 2.º Grado Subbética de Confección.
 Municipio y provincia: Iznájar. Córdoba.
 Subvención: 5.000.000 de ptas.

Expte.: AT.012.CO/99.
 Beneficiario: Abenzoar, S. Coop. And.
 Municipio y provincia: Granada.
 Subvención: 2.267.362 ptas.

PROGRAMA PROYECTOS LOCALES DE ECONOMIA SOCIAL

Expte.: PL.001.CO/99.
 beneficiario: Queserías Pontón de D. Gonzalo, S.L.L.
 Municipio y provincia: Puente Genil. Córdoba.
 Subvención: 9.402.300 ptas.

PROGRAMA DE SUBVENCIONES AL EMPLEO DE UNIVERSITARIOS EN ECONOMIA SOCIAL

Expte.: JT.007.CO/99.
 Beneficiario: Centro de Enseñanzas Greguerías, S. Coop. And.
 Municipio y provincia: Córdoba.
 Subvención: 1.500.000 ptas.

PROGRAMA DE SUBVENCIONES A LA INVERSION

Expte.: SC.062.CO/99.
 Beneficiario: Transportes de Villa del Río, S. Coop. And.
 Municipio y provincia: Villa del Río. Córdoba.
 Subvención: 1.349.344 ptas.

Expte.: SC.064.CO/99.
 Beneficiario: Pinturas Mencianan, S. Coop. And.
 Municipio y provincia: Doña Mencía. Córdoba.
 Subvención: 4.734.565 ptas.

Expte.: SC.074.CO/99.
 Beneficiario: Eurocomercial Villatoro, S.L.L.
 Municipio y provincia: Castro del Río. Córdoba.
 Subvención: 3.000.000 de ptas.

Expte.: SC.079.CO/99.
 Beneficiario: System Solutions Provider Sysop, S.L.L.
 Municipio y provincia: Córdoba.
 Subvención: 400.900 ptas.

Expte.: SC.084.CO/99.
 Beneficiario: Alfar-Frapa, S. Coop. And.
 Municipio y provincia: Córdoba.
 Subvención: 547.200 ptas.

Expte.: SC.085.CO/99.
 Beneficiario: Cooperativa Vitivinícola San Jerónimo, S. Coop. And.
 Municipio y provincia: Moriles. Córdoba.
 Subvención: 2.410.549 ptas.

Expte.: SC.086.CO/99.
 Beneficiario: Rodríguez y Doblaz, S.L.L.
 Municipio y provincia: Moriles. Córdoba.
 Subvención: 324.337 ptas.

Expte.: SC.089.CO/99.
 Beneficiario: Cambio Integral Consultores, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 697.200 ptas.

Expte.: SC.098.CO/99.
Beneficiario: Abenzoar, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Granada.
Subvención: 347.782 ptas.

46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 1999.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de la subvención de carácter excepcional que se cita.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de octubre de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la creación del Centro de Iniciativas Turísticas de la Subbética.

Mediante Resolución de 20 de octubre de 1999, el Viceconsejero de Turismo y Deporte (P.D., Orden de 24 de junio de 1996) dispone:

Representantes de la Administración Local y del sector turístico empresarial, conscientes del potencial turístico de la comarca de la Subbética, acordaron el 27 de abril de 1999 constituirse en un Centro de Iniciativas Turísticas que contribuyese a la promoción y fomento del turismo en dicha comarca.

Por don Juan Carlos Abalos, Presidente nombrado en el acta fundacional, se solicitó autorización para la creación del mencionado Centro y la oportuna recepción del mismo en el Registro de Centros de Iniciativas Turísticas.

La creación de los Centros de Iniciativas Turísticas (CIT) está regulada en el artículo 10 del Decreto 2481/1974, de 9 de agosto, sobre ordenación de Centros de Iniciativas Turísticas, y en el artículo 3 de la Orden de 8 de febrero de 1975, que desarrolla los trámites para su autorización, habiéndose cumplido las formalidades y justificado los requisitos exigidos para las disposiciones mencionadas.

El Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, señala que es competencia de la Consejería de Turismo y Deporte las competencias que correspondían a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en la Dirección General de Turismo.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Autorizar la creación del Centro de Iniciativas Turísticas de la Subbética, con sede social en el domicilio de la Mancomunidad de la Subbética, que llevará consigo la inscripción del Centro en el Registro General de los Centros de Iniciativas Turísticas, previsto en el artículo 11 del Decreto 248/1974, de 9 de agosto, debiéndose comunicar a la Federación Española de Centros de Iniciativas Turísticas a los efectos previstos en el artículo 4 de la Orden de 8 de febrero de 1975.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha resuelto hacer pública la concesión de la subvención de carácter excepcional que a continuación se cita:

Beneficiario: Asociación de Jueces y Magistrados «Francisco de Vitoria».

Cuantía: 2.000.000 de ptas.

Aplicación económica: 0.1.14.00.01.00.480.01.12G.7

Finalidad de la subvención: Colaboración en la financiación de la celebración del I Encuentro Internacional sobre Derecho del Turismo.

Sevilla, 5 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 10 de noviembre de 1999, por la que se acuerda acreditar al laboratorio Intelcontrol 5, SL, localizado en Pedro Abad (Córdoba), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don Rafael Centella Millán, como representante legal, ha sido presentada solicitud para la acreditación del laboratorio «Intelcontrol 5, S.L.», localizado en Pedro Abad (Córdoba), Polígono Industrial, Sector 2, Parcela 31, acompañada de la documentación correspondiente.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación técnica de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas para las diversas áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero y de 24 de octubre de 1991 y Orden de 15 de julio de 1997, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de «Intelcontrol 5, S.L.», localizado en Pedro Abad (Córdoba), como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública, en la siguiente área técnica:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC)».

Segundo. Inscribir la acreditación en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería, con el número L079-51CO.